

## AVISO DE RESULTADOS



PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA

**Obligaciones Negociables Clase 24 a tasa de interés variable con vencimiento a los 364 días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 25, de hasta Ps.10.000.000.000 (Pesos diez mil millones), ampliable hasta Ps.20.000.000.000 (Pesos veinte mil millones) (las “Obligaciones Negociables Clase 24”).**

**Obligaciones Negociables Clase 25 a tasa de interés variable con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 24, de hasta Ps.10.000.000.000 (Pesos diez mil millones), ampliable hasta Ps.20.000.000.000 (Pesos veinte mil millones) (las “Obligaciones Negociables Clase 25”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 24, las “Obligaciones Negociables”).**

**A ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente.**

Este es un aviso de resultados complementario al prospecto de emisor frecuente de fecha 6 de mayo de 2022 (el “**Prospecto**”), al suplemento de prospecto de fecha 8 de marzo de 2023 (el “**Suplemento**”), al aviso de suscripción de fecha 8 de marzo de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario de fecha 9 de marzo de 2023 (el “**Aviso Complementario**”), todos ellos publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 (el “**Boletín Diario de BCBA**”), en el sitio *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), ([argentina.gob.ar/cnv](http://argentina.gob.ar/cnv)) bajo el ítem: “*Empresas*” (el “**Sitio Web de la CNV**”), en el sitio *web* del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) bajo la sección “*Mercado Primario*” (el “**Sitio Web del MAE**”) y en el sitio *web* institucional de la Emisora ([www.pan-energy.com](http://www.pan-energy.com)) (el “**Sitio Web de la Emisora**”), correspondiente a las (1) Obligaciones Negociables Clase 24 denominadas en Pesos, a ser suscriptas e integradas en efectivo, en Pesos, las cuales, de conformidad con lo establecido por el acta del Representante Legal de la Sucursal de fecha 6 de marzo de 2023 (el “**Acta del Representante Legal**”), la Sucursal podrá, a su exclusivo criterio, emitir, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 25, por hasta un monto de Ps.10.000.000.000 (Pesos diez mil millones), el cual podrá ser ampliado, a exclusivo criterio de la Sucursal, hasta un monto de Ps.20.000.000.000 (Pesos veinte mil millones) (el “**Monto Máximo**”), y (2) Obligaciones Negociables Clase 25 denominadas en Pesos a ser suscriptas e integradas en efectivo, en Pesos, las cuales, de conformidad con lo establecido por el Acta del Representante Legal, la Sucursal podrá, a su exclusivo criterio, emitir, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 24, por hasta un monto de Ps.10.000.000.000 (Pesos diez mil millones), el cual podrá ser ampliado, a exclusivo criterio de la Sucursal, hasta el Monto Máximo.

**Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.**

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

### Obligaciones Negociables Clase 24:

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 79.
- 2) **Monto Total de las Órdenes de Compra recibidas:** Ps.10.035.822.000 (Pesos diez mil treinta y cinco millones ochocientos veintidós mil).
- 3) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 24 a emitirse:** Ps.3.629.777.500 (Pesos tres mil seiscientos veintinueve millones setecientos setenta y siete mil quinientos).
- 4) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase 24:** 100% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables Clase 24 (a la par).
- 5) **Margen de Corte:** 0,00% nominal anual.
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 14 de marzo de 2023.

- 7) **Fecha de Vencimiento:** 12 de marzo de 2024 (la “**Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 24**”).
- 8) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 24 será amortizado íntegramente en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 24.
- 9) **Fechas de Pago de Intereses:** Las Obligaciones Negociables Clase 24 pagarán intereses los días 14 de junio de 2023, 14 de septiembre de 2023, 14 de diciembre de 2023 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 24 o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.
- 10) **Factor de Prorratio:** No aplicable.
- 11) **Duration estimada:** 0,79 años.

Obligaciones Negociables Clase 25:

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 98.
- 2) **Monto Total de las Órdenes de Compra recibidas:** Ps.18.012.264.000 (Pesos dieciocho mil doce millones, doscientos sesenta y cuatro mil).
- 3) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 25 a emitirse:** Ps.16.370.222.500 (Pesos dieciséis mil trescientos setenta millones doscientos veintidós mil quinientos).
- 4) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase 25:** 100% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables Clase 25 (a la par).
- 5) **Margen de Corte:** 2,74% nominal anual.
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 14 de marzo de 2023.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** 14 de marzo de 2025 (la “**Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 25**”).
- 8) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 25 será amortizado íntegramente en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 25.
- 9) **Fechas de Pago de Intereses:** Las Obligaciones Negociables Clase 25 pagarán intereses los días 14 de junio de 2023, 14 de septiembre de 2023, 14 de diciembre de 2023, 14 de marzo de 2024, 14 de junio de 2024, 14 de septiembre de 2024, 14 de diciembre de 2024 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 25 o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.
- 10) **Factor de Prorratio:** 89,7732%
- 11) **Duration estimada:** 1,20 años.

La solicitud de ingreso al Régimen de Emisor Frecuente, y la emisión de obligaciones negociables por el monto de hasta US\$600.000.000 (o su equivalente en otras monedas) fue resuelta por el Representante Legal de la Sucursal (el “**Representante Legal**”) con fecha 19 de marzo de 2020. La ampliación del monto a emitir bajo el Régimen de Emisor Frecuente hasta US\$1.250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) fue resuelta por el Representante Legal con fecha 21 de agosto de 2020. La ratificación de la condición de Emisor Frecuente y la ampliación adicional del monto a emitir hasta US\$2.000.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue aprobada por el Representante Legal con fechas 8 de marzo de 2021 y 26 de marzo de 2021. La actualización del Prospecto, la ratificación de la condición de Emisor Frecuente y la ampliación adicional del monto a emitir hasta US\$3.000.000.000 (Dólares Estadounidenses tres mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) bajo el Régimen de Emisor Frecuente fueron aprobadas por el Representante Legal con fecha 30 de marzo de 2022. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el Registro N°12 otorgado por Disposición de la Gerente de Emisoras de la CNV N°DI-2020-34-APNGE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 por un monto de hasta US\$600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (la “**Disposición de Julio de 2020 de la CNV**”), el cual fuera ampliado hasta la suma de US\$1.250.000.000 (Dólares Estadounidenses mil doscientos cincuenta millones) mediante la Disposición N°DI-2020-42-APN-GE#CNV de fecha 4 de septiembre de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Septiembre de 2020 de la CNV**”), el cual fuera a su vez ampliado hasta la suma de US\$2.000.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de

valor) mediante Disposición N°DI-2021- 9-APN-GE#CNV de fecha 29 de marzo de 2021 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Marzo de 2021 de la CNV**”), el cual fuera a su vez ampliado hasta la suma de US\$3.000.000.000 (Dólares Estadounidenses tres mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) mediante Disposición de la Gerente de Emisoras de la CNV N°DI-2022-14-APN-GE#CNV de fecha 5 de mayo de 2022 (la “**Disposición de Mayo 2022 de la CNV**”, y junto con la Disposición de Julio de 2020 de la CNV, la Disposición de Septiembre de 2020 de la CNV y la Disposición de Marzo de 2021 de la CNV, las “**Disposiciones de la CNV**”). Las mencionadas autorizaciones sólo significan que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV, ni el MAE ni BYMA han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, ni sobre cualquier otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Emisora y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Representante Legal de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este aviso contienen, a las respectivas fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

**La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Prospecto, el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este aviso se encuentra comprendida dentro de las Disposiciones de la CNV, en virtud de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El presente aviso no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV, ni por el MAE ni por BYMA. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará ante la CNV la documentación definitiva relativa a las mismas.**

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y Suplemento), así como del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario y del presente aviso en su totalidad.

#### ORGANIZADORES



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°22.



**Banco Itaú Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°70.



**Banco Macro S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°27.



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°72.



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°74 CNV.

#### COLOCADORES



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°22.



**Banco Itaú Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°70.



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°72.



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°74 CNV.



**Itaú Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°350.



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°59.

**Pedro de Nevares  
Subdelegado**

**Gabriela Presbitero  
Subdelegado**

La fecha de este Aviso de Resultados es 10 de marzo de 2023.